ORDENANZA Nº1224/2022

VISTO:

LA nota presentada por los vecinos de nuestra localidad solicitando un reductor de velocidad sobre la calle Bv. L. N. Alem entre las calles Belgrano y Colón.

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por la mencionada calle.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al departamento Ejecutivo Municipal, a colocar un reductor de velocidad, en la calle Bv. L. N. Alem entre las calles Belgrano y Colón, con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo que transita dicho sector.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 05 de Diciembre de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 114 de fecha

06 de Diciembre de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**